



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5717

16/03/2024

17236

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Ministerio de Cultura y Deporte, que no pudo acreditar de modo fehaciente la adquisición, aportó mediante escrito, de fecha 12 de abril de 2021, complementado por otro de 29 de junio siguiente, determinada documentación por si pudiera servir para la incoación del procedimiento de investigación previsto en el artículo 45 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de diciembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Sin embargo, de las actuaciones practicadas en fase de diligencias previas por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Pontevedra a partir de las citadas comunicaciones, se concluyó que los documentos aportados no permiten deducir que estemos ante un inmueble vacante, por lo que se procedió al archivo de las actuaciones con fecha 16 de agosto de 2023.

Madrid, 30 de abril de 2024